

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 1222

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-757 AC, que comprende los parques eólicos Redarator, de 42 MW; Reso, de 48 MW, y Rifeo, de 30 MW, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Zaragoza.

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1 a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PEol-757 AC, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Energía Inagotable de Redarator, S.L. (CIF: B88634654), Energía Inagotable de Reso, S.L. (CIF: B88634647) y Energía Inagotable de Rifeo, S.L. (CIF: B88634779), pertenecientes al grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, calle José Ortega y Gasset, núm. 20, 2.º planta, 28006, y domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, calle Coso 33, 7.º, 50003, teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico *tramitaciones@forestalia.com*. Energía Inagotable de Rifeo, S.L., es la representante de las mercantiles a efectos de notificación.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-757 AC, que comprende los parques eólicos Redarator de 42 MW, Reso de 48 MW, y Rifeo, de 30 MW, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Zaragoza.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la plaza del Pilar, 13, 50071 Zaragoza.

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES:

Parque eólico Rifeo (Energía Inagotable de Rifeo, S.L.) de 30 MW, en el término municipal de Tauste, en la provincia de Zaragoza. Tiene un total de cinco aerogeneradores de 6 MW de potencia unitaria, 135 metros de altura de buje y 170 metros diámetro de palas.

La infraestructura de evacuación asociada consiste en:

—Subestación eléctrica SET Abarca G4 30/132 kV, en el término municipal de Tauste (Zaragoza).

—Línea aérea de alta tensión SET Abarca G4 30/132 kV-Set Tauste G4 132/400 kV, en el término municipal de Tauste (Zaragoza) que comprende:

• Tramo de línea aérea de alta tensión 132 kV SET Abarca G4 30/132 kVA-nudo Abarca (apoyo 52 LAAT Jundiz 220) de 561 m de longitud.



- Tramo de línea aérea de alta tensión 132 kV nudo Tauste (apoyo 26 LAAT Jundiz 220)-Set Tauste G4 de 679 m de longitud.

Presupuesto estimado del proyecto: 29.244.685,68 euros.

Parque eólico Redarator (Energía Inagotable de Redarator, S.L.) de 42 MW, en el término municipal de Tauste, en la provincia de Zaragoza. Tiene un total de siete aerogeneradores de 6 MW de potencia unitaria, 135 metros de altura de buje y 170 metros diámetro de palas.

Presupuesto estimado del proyecto: 35.900.448,81 euros.

Parque eólico Reso (Energía Inagotable de Reso, S.L.), de 48 MW, en el término municipal de Tauste, en la provincia de Zaragoza. Tiene un total de ocho aerogeneradores de 6 MW de potencia unitaria, 135 metros de altura de buje y 170 metros diámetro de palas.

Presupuesto estimado del proyecto: 39.424.721,25 euros.

El resto de la infraestructura de evacuación hasta la red de transporte no forma parte del alcance de esta solicitud, los cuales se relacionan a continuación:

- Tramo de línea aérea de alta tensión 132 kV nudo Abarca (apoyo 52 LAAT Jundiz 220)-nudo Tauste (apoyo 26 LAAT Jundiz 220) (incluido dentro del expediente SGEE/PFot-753 AC del parque fotovoltaico Tara del clúster Jundiz 220.

- Subestación eléctrica SET Tauste G4, (incluido dentro del expediente del parque fotovoltaico Tania, SGEE/PFot-815).

- Línea aérea 400 kV SET Tauste G4-Apoyo Muela, que comprende:

- Tramo 1 (SET Tauste G4-apoyo 20-44 LAAT Vitoria 400): Tramitado en el expediente de la planta fotovoltaica Tania (SGEE/PFot-815), denominada la LAAT SET Tauste G4 FV-Apoyo Muela.

- Tramo 2 (apoyo 20-44 LAAT Vitoria 400-apoyo 20-2 LAAT Vitoria 400): Tramitado en el expediente del parque eólico Secretariat (SGEE/PEol- 731 AC), denominada LAAT SET Boquiñeni-SET Vitoria 400 kV (REE), en el tramo comprendido entre SET Boquiñeni y la SET Tauste V400.

- Tramo 3 (apoyo 20-2 LAAT Vitoria 400-nudo Ojos Negros apoyo J275 LAT GAUSSA): Tramitado en el expediente de la planta fotovoltaica Tania (SGEE/PFot-815), denominada LAAT Gaussa 400.

- Tramo 4 (nudo Ojos Negros apoyo J275 LAT Gaussa-vértice Sacañet apoyo AB 264 LAAT La Eliana): Tramitado en el expediente de la planta fotovoltaica Larentina (SGEE/PFot-807), denominada LAAT La Eliana 400.

- Tramo 5 (vértice Sacañet apoyo AB 264 LAAT La Eliana-Apoyo Muela): Tramitado en el expediente de la planta fotovoltaica Tania (SGEE/PFot-815), denominada LAAT Gaussa 400.

- Subestación eléctrica SET Promotores Gaussa (incluido dentro del expediente del parque fotovoltaico Tania, SGEE/PFot-815).

- Línea aérea de alta tensión 400 kV Apoyo Muela-SET Promotores Gaussa-SET Gaussa 400 REE, (incluido dentro del expediente del parque fotovoltaico Tania, SGEE/PFot-815).

Los citados parques eólicos cuentan con permiso de acceso de la red de transporte en la subestación eléctrica SET Gaussa 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A., otorgado con fecha 30 de abril de 2021.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos,



técnicos y ambientales, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante esta Área se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de la misma, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte de que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, a 24 de febrero de 2022. — El director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.